

CAPÍTULO 5 DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Con fundamento en la Ley 115 de 1993 y su Decreto reglamentario 1860 de 1994; las facultades otorgadas por el Decreto 1290 de 2009 y en particular el Artículo 8°, la comunidad educativa del Colegio Prado Veraniego ha construido el siguiente sistema de evaluación integrado al proyecto educativo institucional.

5.1 UBICACIÓN CONCEPTUAL

Para el Colegio Prado Veraniego se entiende como Sistema Institucional de Evaluación (SIE) el conjunto de criterios, procedimientos, estrategias y acciones para dar cuenta del desarrollo humano integral, el aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

5.1.1 SISTEMA

Un sistema es un objeto compuesto cuyos componentes se relacionan con al menos algún otro componente; puede ser material o conceptual. Todos los sistemas tienen composición, estructura y entorno, además de existir con un propósito definido. En el contexto educativo la evaluación indica el funcionamiento de los elementos para lograr las metas establecidas.

“Para hablar del sistema de evaluación se hará referencia a un sistema como un conjunto de elementos” o partes afines, ordenadas y relaciones entre sí, que sirven y funcionan como un todo por interacción de sus partes. De forma tal que, un cambio es un elemento afecta al conjunto.

5.1.2 EVALUACIÓN:

Como parte del Proyecto Educativo Institucional la evaluación es un proceso dialógico, multidimensional integral, activo, continuo y permanente que se da durante todo el proceso pedagógico y se privilegia en el aula, para complementarse en otros espacios, con el ánimo de fortalecer desarrollos, estimular acciones, corregir errores y proyectar nuevas maneras de enseñar y aprender, que propicien el mejoramiento continuo del ser humano.

5.1.3 EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

En el aspecto académico se concibe como el conjunto de procesos de seguimiento, control y medición de los propósitos de enseñanza y aprendizaje, la pertinencia de los contenidos respecto del desarrollo humano y las competencias de los estudiantes, con miras a orientar cada vez mejor la formación, definir la promoción escolar, mejorar las concepciones y prácticas pedagógicas además de avanzar hacia el compromiso responsable de padres y acudientes con la educación de sus hijos.

5.1.4 PROMOCIÓN

Se entiende la promoción como el paso de un grado inferior al inmediatamente superior. Lo que implica mejoramiento de las aptitudes, enriquecimiento de experiencia, mayor dominio del conocimiento, fortalecimiento de las relaciones y en las actitudes hacia sí mismo y hacia los demás. De manera que, aparecen en la persona nuevas formas de pensar, sentir y actuar frente a la realidad.

5.1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

Es el conjunto de actividades diseñadas para mejorar el nivel de aprendizaje y desempeño en las diferentes asignaturas académicas. La complejidad del mismo está determinada por las necesidades particulares del estudiante.

Cada docente entregará el plan de mejoramiento correspondiente a cada estudiante antes de finalizar el trimestre. Los estudiantes ejecutan los planes dentro de las jornadas establecidas. Todo lo anterior según el cronograma establecido para ello.

5.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN (Decreto 1290 de 2009, (Artículo 3)

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos



relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo,
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

5.3 DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La persona humana es el valor supremo de toda acción pedagógica.
2. Debe hacer referencia a los fines y objetivos de la educación colombiana.
3. Coherencia con lo que hay que aprender en el mundo contemporáneo actual.
4. Coherencia con los propósitos que sustentan el modelo pedagógico asumido por el colegio.
5. Concordancia con metas definidas y socializadas desde el inicio del año escolar en el plan de formación.
6. Acorde con el ciclo en el que se encuentra el estudiante.
7. Integralidad aplicada a las dimensiones cognitiva, comunicativa y práctica de la persona, con base en los campos de conocimiento y a las competencias.
8. Reconocimiento y respeto por el ritmo individual de aprendizaje de los estudiantes, sus fortalezas y limitaciones.
9. Seguimiento permanente, sistemático, dialógico y participativo.
10. Asesoría y apoyo oportunos para la superación de dificultades académicas y de comportamiento.
11. Diversidad en fuentes, formas, momentos e instrumentos válidos y confiables.
12. Resignificación de la evaluación como símbolo de mejoramiento, para la identificación de debilidades en el manejo de conceptos.
13. Promotora de una cultura alejada de la represión, la manipulación, el miedo y el temor.
14. La exigencia como generadora de una cultura de calidad en la educación, no como un mecanismo punitivo.

15. Tener en cuenta las necesidades de los estudiantes con dificultades de aprendizaje y evaluarlos según sus capacidades. Estudiantes con deficiencia cognitiva, física, sensorial, psicológica, con capacidades excepcionales moderadas o severas permanentes o temporales deberán recibir tratamiento terapéutico gestionado por sus padres con las respectivas entidades prestadoras de servicios de salud, para que el disfrute de una vida digna en condiciones de equidad, les permita desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la sociedad.

5.3.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1. La promoción está determinada por los aprendizajes imprescindibles para avanzar en el desarrollo humano.
2. La promoción de un grado al siguiente se logra cuando el estudiante alcanza las metas previstas en el plan de formación de cada una de las áreas y ello se evidencia cuando su desempeño es Superior, Alto o Básico, en cada una de ellas.
3. La promoción en preescolar está determinada por el acuerdo reglamentario del Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, Artículo diez (10).
4. La promoción en primer grado es del 100% de los estudiantes tal como lo establece la Resolución Distrital 188 de enero 24 de 2007.
5. Los resultados de la evaluación de las áreas y asignaturas se expresarán en informes de carácter cualitativo y cuantitativo, los cuales permitirán visualizar los avances en los procesos, así como debilidades y sus correspondientes estrategias de mejoramiento.
6. La evaluación del comportamiento se expresará en forma cualitativa e igualmente se describirán las fortalezas, debilidades y acciones de mejoramiento.
7. La promoción será definida por el Comité de Evaluación y Promoción, el cual estará integrado por los docentes de grado, con base en los resultados de tipo Cognitivo, Socio afectivo y Práctico, definidos en el plan de Formación. Los estudiantes NO promovidos deberán reiniciar su año escolar.
8. La promoción de los estudiantes quedará definida durante la reunión del Comité de Eva-

luación y Promoción, correspondiente al mes de noviembre de cada año lectivo.

9. Las valoraciones obtenidas por cada estudiante serán consignadas en el libro correspondiente de calificaciones.
10. Promoción anticipada de grado: durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar (art.7 del decreto 1290) y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Presentar y superar la prueba de suficiencia que demuestre el dominio en los temas esenciales en las áreas correspondientes al grado que quiere aprobar, obteniendo nota de Superior.
 - b. Cumplir con el cronograma establecido para tal fin por el Consejo académico

Procedimiento:

- a) Solicitud motivada al Comité de Promoción y Evaluación por parte del estudiante y de sus padres o acudientes, el Comité debe verificar el record de Calidad Académica del estudiante y ratificar o no la promoción anticipada.
- b) Aprobación del procedimiento por parte del Consejo Académico.
- c) Si la solicitud es aprobada por el Consejo Académico ésta será enviada al Consejo Directivo para su correspondiente **AVAL** y registro en acta y Libro de Calificaciones.
- d) Actualización de matrícula y registro escolar por parte de Secretaría Académica.
- e) El consejo académico establecerá un cronograma para la promoción anticipada a ser llevada a cabo en el transcurso del primer periodo académico

NOTA: A este estímulo a la **EXCELENCIA ACADÉMICA** sólo podrán acceder estudiantes que registran un **record de Calidad Académica y de convivencia**.

11. Cuando el estudiante tiene desempeño bajo deberá presentar acciones de mejoramiento acordadas con los docentes y la Comisión de Evaluación y Promoción que sean específicamente sobre los conceptos que el estudiante no maneje.
12. Si el estudiante no cumple con los tiempos y metas previstas se dará curso a las acciones planteadas en el numeral 5.12.
13. De Segundo a Undécimo grado el resultado en cada una de las áreas es el promedio de las calificaciones obtenidas durante los tres periodos académicos. Una área es aprobada con las materias aprobadas conjuntamente, teniendo en cuenta el proceso de mejoramiento anual; y cuando un área está determinada por más de una asignatura el resultado final será el promedio de las mismas teniendo en cuenta la intensidad horaria de cada una de ellas.
14. La Graduación es el resultado final de la promoción en el grado Undécimo y obtendrá el Título de BACHILLER ACADÉMICO, para esto debe contar con los siguientes requisitos:
 - a) Estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con cada una de las dependencias de la institución.
 - b) Tener al día toda la documentación requerida por Secretaría Académica.
 - c) Haber realizado el Servicio Social y presentado la correspondiente certificación a Secretaría Académica.
15. En todo caso la valoración de los estudiantes deberá estar determinada por las tres dimensiones establecidas en el Modelo Pedagógico Institucional: **Dimensión Cognitiva, Dimensión Afectiva y Dimensión Práctica**. Sólo a partir de este enfoque se alcanzará el desarrollo de las competencias y la aproximación a los campos del pensamiento y las herramientas para la vida.
16. La **REPITENCIA** del año escolar de los estudiantes estará sujeta a su **CONVIVENCIA**, la cual debe ser Alta o Superior.
17. Al finalizar el año se realizarán dos reuniones de Comisión de Evaluación y Promoción. En la primera se analizarán cuales estudiantes cumplieron con los procesos de mejoramiento de los tres trimestres. En la segunda reunión de promoción se verificaran los resulta-



dos y todo el proceso anual desarrollado para tomar la decisión de promoción.

5.3.3 ESCALA DE VALORACIÓN

El colegio adopta escala numérica de 1.0 a 5.0, teniendo en cuenta los conceptos emitidos por estudiantes, padres de familia y docentes. La evaluación cualitativa estará fundamentada en la evaluación cuantitativa, en razón al sentido de ubicación que proporciona el dato numérico para relacionar los logros alcanzados por los estudiantes con las metas previstas en el plan de formación. Los rangos y equivalencias se presentan en el siguiente cuadro:

Escalas nacional	Escala institucional	Significado
Desempeño superior	4.5 a 5.0	Desempeños alcanzados entre el 90% y 100%.
Desempeño alto	4.0 a 4.4	Desempeños alcanzados entre el 80% a 89%
Desempeño básico	3.5 a 3.9	Desempeños alcanzados entre el 60% a 79%
Desempeño bajo	1.0 a 3.4	Desempeños alcanzados inferiores al 59%

5.3.4 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

La evaluación, valoración y calificación se realizan a través de estrategias de observación y análisis del desempeño escolar de los diferentes momentos del proceso educativo con el fin de dar cuenta de los logros y dificultades de desarrollo y aprendizaje.

Se destacan las siguientes estrategias:

De preparación:

1. Al inicio del año escolar y al comienzo de cada período dar a conocer a los estudiantes y a los padres de familia, los propósitos de grado y las acciones a realizar para alcanzar las metas previstas.

2. Planear los procesos evaluativos de la institución bajo los parámetros definidos en el modelo pedagógico del colegio (Social - Cognitivo). Esto incluye el diseño de instrumentos para la identificación de desempeños de tipo cognitivo, comunicativo y práctico.
3. Desarrollar con los docentes y padres de familia acciones de formación y actualización que contribuyan con el fortalecimiento de las potencialidades humanas de los estudiantes.

De diagnóstico:

1. Identificar el nivel de desarrollo y los aprendizajes del estudiante al comienzo de un nuevo ciclo, curso o proyecto.

De proceso:

1. Realizar seguimiento y control al desarrollo de actividades en el aula para observar, requisitos, actualizar y fortalecer los progresos cognitivos, comunicativos y prácticos de los estudiantes.
2. Fortalecer las redes de apoyo interinstitucionales para atender en forma oportuna las necesidades de los estudiantes y ofrecer apoyo a sus familias.

De identificación de resultados:

1. Autoevaluación
2. Coevaluación
3. Hetero-evaluación

Instrumentos de valoración:

Pruebas directivas que ubiquen al estudiante frente a una tarea práctica que le permita mostrar una destreza física o una habilidad mental y demuestre la aplicación de un conjunto de conceptos por ejemplo: escribir un ensayo, elaborar un proyecto, resolver un problema, diseñar un artefacto.

1. Pruebas indirectas que ubiquen al estudiante frente a una situación hipotética donde la pregunta es el recurso principal.
2. Instrumentos de registro
3. Registro de seguimiento
4. Informes periódicos
5. Informe final
6. Libro de calificaciones

5.3.5 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

El compromiso y puntualidad del docente frente a sus estudiantes cada día en los diferentes lugares y actividades de la institución mejora la convivencia y por ende el desempeño escolar. Se destaca las siguientes acciones de seguimiento:

El compromiso como docentes y directivos genera acciones como:

1. Verificar el cumplimiento de compromisos adquiridos por sus estudiantes y sus acudientes.
2. Desarrollar talleres de reflexión a estudiantes con bajo nivel académico junto con sus padres de familia o acudiente.
3. Controlar la ejecución de planes de apoyo en campos específicos de conocimiento que por tradición han presentado mayor dificultad en el ámbito escolar. Estos planes se desarrollan en forma simultánea con las labores normales del curso teniendo en cuenta necesidades individuales y de grupo.
4. En el transcurso de cada período revisar el progreso en los logros previstos.
5. Diálogo permanente con padres de familia para acordar acciones oportunas de mejoramiento.
6. Detectar problemas familiares que afectan al rendimiento del estudiante y orientar la solución.
7. Motivar y fortalecer autoestima en los estudiantes haciéndoles ver que ellos son capaces de hacer las cosas bien y motivarlos para ello.
8. Organizar grupos de trabajo con estudiantes de alto rendimiento académico que apoyen a estudiantes con bajo rendimiento académico, como estrategia de colaboración entre pares.
9. Reunión del equipo o ciclo al finalizar cada período para identificar, analizar y seleccionar estrategias para contrarrestar deserción y mortalidad académica.

El compromiso como padres o acudientes es también decisivo en este aspecto a través de acciones como:

1. Acompañamiento y orientación a sus hijos, para lo cual deben conocer el programa aca-

démico, el Manual de Convivencia y el cronograma escolar.

2. Utilización adecuada del tiempo libre, bajo la supervisión de padres y acudientes.
3. Atender las citaciones del colegio y participar en los talleres de formación.
4. Brindar en el hogar acompañamiento responsable y buen trato para garantizar el éxito en resultados escolares.
5. Poner en práctica el manejo dialogado y consistente de normas y límites en el hogar.
6. Fortalecer vínculos afectivos que den seguridad y confianza al hijo para que se sienta capaz de cumplir bien su deber escolar.
7. Finalizado cada periodo los estudiantes que no alcancen los logros deben tener una reunión con sus padres y acudientes para registrar los compromisos y el seguimiento anual con el fin de ir desarrollando un proceso pedagógico y de responsabilidad conjunto.

Acciones institucionales de seguimiento como estímulo a la excelencia académica:

1. Reconocimiento a la excelencia académica a través de un plan institucional de estímulos.
2. Analizar los resultados de las pruebas externas e interna y proponer planes de mejoramiento.
3. Analizar periódicamente los informes de evaluación e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
4. Orientar los equipos de docentes de ciclo en el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción.
5. Verificar la ejecución de planes de mejoramiento continuo.
6. Hacer seguimiento a la asistencia de padres a las citaciones del colegio.
7. Orientar a los padres para un acompañamiento efectivo a sus hijos, respecto al desempeño escolar.

5.3.6 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Consiste en la identificación y valoración de logros y dificultades frente a los propios progresos, con el fin de tomar decisiones que permitan avanzar con éxito en los diferentes procesos de desarrollo y aprendizaje. Proceso a desarrollar al



finalizar cada período con la orientación de sus Directores de Grupo.

La autoevaluación genera responsabilidad frente a la construcción de la propia personalidad. Por lo que es importante formar criterio frente a este valor, adquirir hábitos de orden, estudio y en general, de organización.

Para autoevaluarse se debe tener claridad de los propósitos y metas desde el inicio del año escolar, conocer con anticipación indicadores de desempeños de cada período y ejercitarse en acciones como: planteamiento, análisis y solución de problemas, cumplimiento con trabajos y tareas.

5.3.7 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA SITUACION ESPEDAGÓGICAS PENDIENTES DE ESTUDIANTES

1. Establecer compromisos entre padres, estudiantes y docentes con el fin de generar una cultura de calidad educativa.
2. Implementar procesos continuos de retroalimentación, proponer y formular acciones oportunas de mejoramiento.
3. Apoyo de orientación en casos especiales, con su respectiva remisión.
4. Contactar redes de apoyo interinstitucionales (universidades e instituciones especializadas) para atender dificultades de aprendizaje.
5. Solicitar ante la SED la reubicación de estudiantes con necesidades educativas especiales, que por su condición requieren orientación y educación especializada.

5.4 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIMULADOS EN EL S.I.E.

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación.
2. Orientar a los docentes de ciclo en el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción.
3. Recibir y decidir sobre reclamaciones de estudiante, padres de familia o acudientes sobre la evaluación y promoción.
4. Presentar a las pruebas externas a la totalidad de los estudiantes, que sean requeridos.

5. Analizar los resultados de las pruebas externas y plantear planes de mejoramiento.
6. Acompañar y realizar seguimiento al sistema institucional de evaluación y efectuar los ajustes necesarios y pertinentes.
7. Diseñar y ejecutar planes de seguimiento y control de acciones pedagógicas.
8. Auditar procesos misionales del colegio: desarrollar potencial humano y gestionar convivencia armónica.

5.5 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Una por cada trimestre académico (TRES) e informe final, el cual contendrá las calificaciones definitivas de las asignaturas y áreas.

5.6 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

1. Datos de identificación del colegio.
2. Datos de la identificación del estudiante.
3. Áreas de conocimiento y metas previstas en cada una.
4. Fortalezas de los estudiantes respecto de las metas previstas.
5. Acciones de mejoramiento para superar las dificultades.
6. Recomendaciones a padres de familia

5.7 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

5.7.1 INSTANCIAS

En caso de quejas o reclamaciones sobre la evaluación académica deben tener en cuenta las siguientes instancias y seguir el conducto regular, dando fin a la reclamación en la instancia y que se logre la solución y los respectivos compromisos.

1. Docente de asignatura
2. Director o directora de grupo
3. Coordinador o coordinadora
4. Equipo de docentes de grado
5. Consejo académico
6. Rector
7. Consejo directivo

5.7.2 PROCEDIMIENTOS

Seguir el conducto regular, presentar la situación y reclamación por escrito ante la instancia correspondiente.

5.7.3 MECANISMOS

1. Conocer el sistema institucional de evaluación.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación.
5. Acudir y comprometerse con los servicios de apoyo cuando la institución lo amerite.
6. Hacer uso del buzón de quejas y sugerencias.
7. Utilizar óptimamente la agenda.
8. Acatar el horario institucional de atención a padres de familia.

5.8 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. Divulgación del Decreto 1290 a estudiantes, padres de familia y docentes.
2. Direcciones de grupo para la apropiación e internalización del Sistema de Evaluación Institucional.
3. Análisis del Decreto 1290 por parte del grupo de docentes y presentación de propuestas.
4. Reunión de padres, madres y acudientes para estudio, análisis y proposiciones por parte de ellos, en el nuevo sistema de evaluación institucional.
5. Reuniones consejo académico.
6. Entrega de propuesta aprobada por parte del consejo académico al consejo directivo, divulgación del proyecto de evaluación.

